

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

INFORME FINAL

**Oficina de Control Interno
Febrero de 2024**

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. Objetivo de la auditoría

Evaluar y verificar la implementación y efectividad del Control Interno Contable en el Ministerio de Justicia y del Derecho durante la vigencia 2023 y confirmar el reporte brindado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por esa Entidad mediante la Resolución 193 de 2016, en su artículo 3° el cual establece que:

“(...) El jefe de la oficina de control interno, o quién haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad... De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable (...).”

2. Alcance de la auditoría

La evaluación antes señalada se realizó sobre el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.

3. Criterios de auditoría o parámetros normativos

Se tuvieron en cuenta las siguientes normas:

1. Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 269.
2. Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
3. Régimen de Contabilidad Pública-RCP, adoptado por la Resolución 354 de 2007 y sus modificaciones.
4. Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
5. Resolución 193 de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
6. Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”.
7. Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, “Por la cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.
8. Resolución 211 de 2021 “Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”
9. Resolución 331 de 2022 “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.
10. Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, “Por el cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación”.

4. Metodología

Para la elaboración del Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2023, se solicitó al Grupo de Gestión Financiera (GGFC) del Ministerio de Justicia y del Derecho el diligenciamiento del formulario “CGN2016 – EVALUACIÓN – CONTROL – INTERNO – CONTABLE”; Posterior a ello, cuando el proceso remitió el formulario

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

con las respectivas respuestas y evidencias, fueron evaluadas y verificadas por los auditores responsables de su desarrollo. Así mismo, presentaron entrevistas con el personal del GGFC, para constatar la veracidad y calidad de la información suministrada, antes de cargar las respuestas en el aplicativo local CHIP, de la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, al momento de realizar la evaluación se tuvieron en cuenta los planes de mejoramiento, resultado de las auditorias llevadas a cabo tanto por la Oficina de Control Interno como por la Contraloría General de la República en vigencias anteriores, los cuales, a la fecha de realización de este informe, evidenciaban hallazgos relacionados con el proceso contable que aún no habían sido cumplidos.

5. Desarrollo de la Auditoría

De acuerdo con lo definido en el procedimiento anexo a la Resolución 193 de 2016, la evaluación del control interno contable, *“Es la medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable de una entidad pública, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable”*.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 3º de dicha resolución realizó la evaluación del control interno contable en la Entidad, correspondiente a la vigencia 2023, tomando como base las acciones mínimas de control realizadas por los responsables de la información financiera, de acuerdo con la estructura de evaluación definida por la Contaduría General de la Nación.

La Estructura de esta evaluación consta de treinta y dos (32) criterios de control y ciento cinco (105) preguntas distribuidas en cuatro grupos así: Elementos del marco normativo; etapas del proceso contable; rendición de cuentas e información a partes interesadas y gestión del riesgo contable.

Así mismo, el procedimiento anexo a la Resolución 193 de 2016 establece que, cada criterio, tiene un valor de 1, del cual el 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef), para cada pregunta se le asignará una calificación entre 1 y 5. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SI, PARCIALMENTE y NO”, con la siguiente valoración dentro del formulario anexo al presente informe, a saber:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0,3	SI	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control Interno Contable Numeral 4.1

- **Rangos de calificación de la Evaluación del Control Interno Contable**

Rango de Calificación	Calificación Cualitativa
1.0 <= CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 <= CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 <= CALIFICACIÓN <= 5.0	EFICIENTE

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control Interno Contable Numeral 4.1

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

De la tabla anterior, se concluyó que la calificación cuantitativa del Sistema de Control Interno Contable al 31 de diciembre de 2023 fue de 4.66 que, de acuerdo con la escala de calificación establecida, ubica a la entidad en un nivel Eficiente.

Comparativamente con la calificación obtenida en 2022 de 4.52, se presentó un aumento de 0,14 puntos decimales; por lo tanto, la calificación del Sistema de Control Interno Contable es Eficiente.

A continuación, se relacionan los elementos y aspectos más relevantes, favorables o desfavorables, identificados en la evaluación realizada.

5.1. Elementos del componente normativo

5.1.1. Políticas contables

El GGFC durante la vigencia 2023, se fijó como meta la actualización del Manual de Políticas Contables F-GF-01 versión 1 del 18 de mayo de 2018, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Nos. 285 de 2023 y 211 de 2021, expedidas por la CGN, con el fin de mejorar la sostenibilidad y razonabilidad de la información financiera, dado que es una herramienta de apoyo y guía en el proceso contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Pese a lo anterior, la OCI fue conoedora que el día 21 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la primera sesión del Comité de Sostenibilidad Contable, en la cual se realizó la aprobación correspondiente a la actualización del manual; adicionalmente, en el mes de enero de 2024, se llevó a cabo otra sesión del comité, toda vez que, la Dirección Jurídica solicitó modificaciones y ajustes a la clasificación de cartera, como también en los tiempos establecidos en cada una de las categorías realizando la aclaración del origen de las obligaciones de cobro coactivo y procesos ejecutivo. No obstante, se extraña que, a la fecha de elaboración de este informe, el documento no se encontraba formalizado (firmado), ni publicado en el punto oficial de la entidad SIG.

Por lo que se entiende que la entidad aún no ha logrado definir las políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

5.2. Etapas del proceso contable

La entidad realizó todas las etapas del proceso contable, de la siguiente manera:

- **Reconocimiento**

- Identificación
- Clasificación
- Registro
- Medición inicial

- **Medición posterior**

- **Revelación**

- Presentación de estados financieros

5.3. Rendición de cuentas e información a partes interesadas

Dentro de la estrategia de rendición de cuentas hay un capítulo relacionado con la elaboración de estados financieros, cuyo objetivo es permitir que la ciudadanía tenga acceso a aquellos; el medio de presentación está consagrado en la página Web institucional y la frecuencia de publicación es

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

trimestral. De otro lado, la OCI verificó en la página del MJD, y observó que dentro del informe de rendición de cuenta 2023, se incluyó el juego completo de los estados financieros.

La información financiera publicada en la página web se encuentra avalada por el coordinador del GGFC, quien verifica la consistencia de las cifras presentadas en los Estados Financieros.

En cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la Resolución 706 de 2016, se efectuó la transmisión a la Contaduría General de la Nación -a través del CHIP- de la información contable de la vigencia 2023, así:

- CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
- CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
- CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

La información antes referida, fue transmitida de manera oportuna, teniendo en cuenta el plazo establecido por la Contaduría General de la Nación, y fueron presentados en las siguientes fechas:

Octubre a Diciembre: 15 de febrero de 2023

Enero a Marzo: 29 de abril de 2023

Abril a Junio: 28 de julio de 2023

Julio a Septiembre: 31 de octubre de 2023

Así mismo, se dio cumplimiento a la publicación de los informes financieros y contables en forma trimestral, lo cual se puede evidenciar en la página web de la entidad <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/informacion-financiera-contable/estados-financieros>

5.4. Gestión del riesgo contable

En cuanto a la gestión del riesgo contable, el proceso tiene identificados los siguientes riesgos:

- **Riesgos de Gestión**

- Pérdida de recursos por generar o liquidar pagos de forma inadecuada, al no realizar una debida verificación de los documentos soporte, al no tener claridad sobre la totalidad de documentos requeridos para el pago.
- Pérdida de imagen institucional y deficiencias en el manejo financiero, por presentar y publicar información inexacta o inoportuna en los Estados Financieros, al no depurar y conciliar las cuentas de acuerdo con la normativa vigente, lo anterior al no tener información confiable por parte de las dependencias generadoras debido al desconocimiento de las necesidades de información contable.
- Sanciones al Ministerio por la constitución de reservas no justificadas debido a la falta de gestión por parte de los supervisores o del grupo de gestión contractual.

- **Riesgo de Corrupción**

- Pérdida de recursos económicos por el uso indebido del efectivo de la caja menor al realizar pagos sin los debidos soportes o para uso personal, beneficiando a un tercero o para un beneficio propio.
- Perdida o indebida utilización de recursos públicos al aprobar y/o realizar los pagos sin el cumplimiento de requisitos, al no realizar una revisión de los soportes con el fin de favorecer a un tercero u obtener un beneficio propio, por acciones u omisiones.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

En el Sistema Integral de Gestión Institucional (SIG), se encuentra publicada la matriz de riesgos, en la cual se detalla la probabilidad de ocurrencia y los controles implementados. El seguimiento realizado por parte de los responsables del proceso es llevado a cabo de manera cuatrimestral y reportado a la Oficina Asesora de Planeación, además de ser publicados en la página institucional. Se puede consultar en el siguiente enlace <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/SIG/Paginas/mapa-de-riesgos.aspx>

Es de anotar que las últimas actualizaciones a los mapas de riesgos (tanto de gestión como de corrupción) ya se encuentran públicas en la Web.

En este componente también se evaluó que dentro del Plan Institucional de Capacitación del MJD se considerara el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable, donde la OCI consideró que se admite mejora, toda vez que sólo se incluyó una capacitación (Diplomado en Presupuesto Público), cuya participación fue baja; adicional a ello se constató que el GGFC desatendió el requerimiento del GGH que consistía en el diligenciamiento de la "Herramienta de diagnóstico dirigido a los jefes de las dependencias", denotando desinterés para el fortalecimiento de las competencias de su personal.

Finalmente, se insiste en que debería consagrarse como riesgo devenido de una acción estratégica el no fenecimiento de la cuenta y, particularmente, los efectos que aquello genera, como lo son: a) el provocar que el ministro (representante legal) tenga que presentar una respuesta a las glosas de la CGR en la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes; b) el promover un eventual procedimiento sancionatorio fiscal en contra del representante legal cuando quiera que se obtengan tres no fenecimientos de la cuenta seguidos, conforme al Decreto Ley 403 de 2020; c) el exponer al MJD a un riesgo reputacional por no superar las dificultades asociadas a la depuración de sus EEFF.

6. Valoración cualitativa

6.1. Fortalezas

- El área contable del GGFC, cuenta con recurso humano que posee las competencias necesarias para el desarrollo de su trabajo, se tiene interiorizado el sentido de trabajo en equipo, el mejoramiento continuo, la auto capacitación y la autoevaluación del trabajo individual, para el fortalecimiento del sistema de control interno contable.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con procedimientos documentados, socializados y publicados en la página web, como también en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), que facilitan la comunicación entre el proceso contable y sus partes interesadas.
- El MJD da cumplimiento a los reportes de información financiera a la Contaduría General de la Nación.
- El proceso de gestión financiera tiene diseñado un mecanismo en el OneDrive denominado "Central de Cuentas" para el almacenamiento y conservación de la documentación, situación que permite interconectar y garantizar la gestión del conocimiento a través de la interoperabilidad de las dependencias involucradas en el proceso.
- Durante la vigencia 2023 mediante Resolución No. 997 de 2023 se creó el Comité de Sostenibilidad Contable, derogando la Resolución 753 de 2017, mediante la cual se conformó el Comité de Políticas Financieras y Contables y el Comité Técnico Contable del MJD; así mismo,

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

se creó el Comité de Cartera mediante Resolución 176 de 2023, los cuales funcionarán como órganos asesores para el proceso contable, y facilitarán el análisis de la composición de cartera, el fortalecimiento de la gestión de cobro, la recuperación de derechos a favor de la entidad o su depuración contable y las recomendaciones de las acciones a tomar en relación con la cartera de la entidad.

6.2 Debilidades

- A la fecha de elaboración del informe de evaluación al Sistema de Control Interno Contable, el Ministerio no había formalizado, ni socializado para visualización de las partes interesadas, la nueva versión del Manual de Políticas Contables; lo anterior podría dar lugar a una adopción inapropiada del marco normativo de la entidad, así como, a una definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel de la información financiera.
- Si bien el grupo de Gestión Financiera ha aunado esfuerzos para subsanar los hallazgos encontrados tanto por la Oficina de Control Interno como por la Contraloría General de la República, aún persisten debilidades que no ha sido posible cumplir, caso del no fenecimiento de la cuenta en tres vigencias consecutivas.
- No existe, al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho, una política o procedimiento que establezca unas pautas claras para la verificación del deterioro de los activos de la entidad, que permita la articulación entre las áreas involucradas (Financiera, Administrativa y Almacén).
- Algunas dependencias siguen presentando problemas en el reporte de la información con destino al GGFC. Esta es una circunstancia que se debe corregir de una manera sistémica, no solamente con el concurso de las dependencias responsables, sino con el liderazgo del GGFC, desde el punto de vista de la adecuada orientación, asesoría y coordinación, de tal manera que se superen dichas problemáticas que no son solo de esta vigencia, sino de vigencias anteriores.
- Cuando se solicitaron las conciliaciones del mes de diciembre, con las dependencias generadoras de información, estas no fueron suministradas por el GGFC, por lo que se pudo inferir que no había oportunidad en la realización de las mismas. De igual manera, al no ser allegadas no se pudo verificar que las cifras contenidas en los EEFF hubieran quedado conciliadas con dichas dependencias.

6.3 Recomendaciones

- La Oficina de Control Interno (OCI), recomienda que se continúe realizando gestión de mejoramiento, específicamente a los criterios que, desde la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se encuentran en estado PARCIAL, con el ánimo de garantizar la mejora continua en las etapas del proceso contable y la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.
- Se sugiere crear políticas o procedimientos que establezcan unas pautas claras para la verificación del deterioro de los activos de la Entidad; así como la articulación entre los procesos de las áreas involucradas (Financiera, Administrativa y Almacén).
- El GGFC debe abordar, a través de un plan de choque, la superación de los problemas planteados por la CGR en el no fenecimiento de la cuenta (informe de auditoría financiera, vigencia 2022).

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Para el cumplimiento de lo anterior, debe concitar a las dependencias responsables de los reportes, revisando qué planes tienen para superar las dificultades y señalar las orientaciones que correspondan.

- La OCI recomienda al grupo de gestión financiera velar porque dentro del Plan Institucional de Capacitación se incorporen capacitaciones que faciliten el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en una entidad pública.
- El GGFC como responsable de liderar el proceso de consolidación de la información financiera, debe gestionar la recepción oportuna por parte de las dependencias generadoras de la información; así mismo, gestionar la elaboración oportuna de las conciliaciones a fin de garantizar la razonabilidad de los estados financieros.
- Para el cierre de la vigencia 2023 quedó un alto número de cuentas de cobro para las cuales no se realizó el registro presupuestal de la obligación, debido a que la entidad estableció que el pago del mes de diciembre para contratos de prestación de servicios se dividiera en dos pagos (del 1° al 20 y del 21 al 30), circunstancia que genera una carga contable adicional, toda vez que, en la aplicación del principio de devengo se debe realizar el registro contable manual para el reconocimiento del pasivo que -con corte a 31 de diciembre de 2023- se refleje en los EEFF, con ocasión de los bienes y/o servicios recibidos por la entidad, circunstancia que permite a la OCI sugerir que se valide dicha situación en la vigencia 2024, pensando en disminuir las cargas laborales operativas que se pueden presentar al finalizar la vigencia en el GGFC.

Por otro lado, la OCI no ve necesario que se divida en 2 desembolsos el pago del mes de diciembre, puesto que esto no garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales, toda vez que una eficiente ejecución del contrato se debe ver reflejada con suficiente anterioridad al cierre o vencimiento del plazo del contrato y, en todo caso, a 30 de noviembre de la vigencia, el supervisor debería saber si el prestatario de servicios ha cumplido bien y fielmente con su contrato. Por otra parte, esta condición podría estar desconociendo el principio de economía contractual previsto en la Ley 80 de 1993.

6.4. Avances y mejoras del proceso de control interno contable

Una vez efectuado el seguimiento al Sistema de Control Interno Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho, durante la vigencia 2023, se observó que la Entidad ha propendido por el mejoramiento continuo del sistema de Control Interno Contable, a través de la actualización de los procedimientos y socialización de los mismos al interior de la entidad; de igual manera, la OCI evidenció que a través de la suscripción del contrato de prestación de servicios No. 1036 de 2023 entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO y GESVALT LATAM S.A.S., se logró la valuación de los bienes muebles totalmente depreciados. De igual manera, el informe estableció para cada elemento la vida útil remanente, insumo que se utilizó para recalcular la vida útil a 151 elementos y reclasificar al gasto 402, atendiendo las políticas contables establecidas por el Ministerio y asesoría del Grupo de Gestión Financiera y Contable, dichos elementos fueron ajustados en el aplicativo de inventarios PCT con el apoyo de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia y el proveedor PCT Ltda.

7. Conclusiones

Los resultados obtenidos evidenciaron un esfuerzo importante por parte del proceso de Gestión Financiera en la aplicación de acciones para garantizar razonablemente, la producción de la

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

información financiera del Ministerio de Justicia y del Derecho con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno; sin embargo, aún hay varias acciones por implementar para fortalecer las actividades que comprenden los elementos del marco normativo y las etapas del proceso contable, las cuales, sin duda, bajo el liderazgo y compromiso de los directivos y sus grupos de trabajo desarrollarán una mejor gestión para alcanzar mejores resultados en el desempeño institucional. Finalmente, el formato establecido con la información del control interno contable registrado en el aplicativo CHIP, otorgó el registro de la calificación a cada pregunta del cuestionario en los cuatro (4) componentes descritos en el formato de evaluación, el cual arrojó una calificación final de 4.66, de acuerdo con la escala de calificación establecida, ubicando a la entidad en un nivel Eficiente.

Angiolina Bautista Camelo
Profesional OCI

Daniela Pérez Ortiz
Profesional OCI

Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina de Control Interno

 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA  Justicia</p>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Anexo 1

**Informe Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable
Vigencia 2023**

Reportado a la Contaduría General de la Nación vía CHIP

Ministerio de Justicia y del Derecho

Febrero 28 de 2024

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
	POLÍTICAS CONTABLES				4.66
1.	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			0.67	
1.1.1.1. la entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	PARCIALM ENTE	<p>El GGFC durante la vigencia 2023, se fijó como meta la actualización del Manual de Políticas Contables de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Nos. 285 de 2023 y 211 de 2021, expedidas por la CGN, con el fin de mejorar la sostenibilidad y razonabilidad de la información financiera, dado que es una herramienta de apoyo y guía en el proceso contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Ahora bien, la OCI fue conocedora que el día 21 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la primera sesión del Comité de Sostenibilidad Contable, en la cual se realizó la aprobación correspondiente a la actualización de dicho documento.</p> <p>No obstante, se extraña que, a la fecha de elaboración de este informe, el documento no se encontraba formalizado (firmado), ni publicado en el punto oficial de la entidad SIG.</p> <p>Por lo que se entiende que la entidad aún no ha logrado definir las políticas contables conforme lo establece el criterio.</p>		
1.1.2.1.1. se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	SI	<p>Si bien la última versión del Manual de Políticas Contables no se ha firmado, ni socializado, su versión anterior si fue publicada y socializada en el SIG, así como como los demás procedimientos contables.</p> <p>Ahora bien, el proceso informó que las Políticas Contables se socializan por parte del GGFC cuando: Ingresan funcionarios nuevos al área, cuando surgen dudas respecto de un tema específico, y para el cierre de la respectiva vigencia.</p>		
1.1.3.1.2. Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALM ENTE	<p>La Oficina de Control Interno evidenció que, la entidad aún no ha formalizado, ni socializado la nueva versión del Manual de Políticas Contables.</p>		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			<p>Adicional a ello, la CGR en la auditoría llevada a cabo en el 2023, estableció hallazgos en relación con la correcta aplicación del marco normativo aplicable al MJD para reconocer, medir y revelar contablemente las transacciones de los hechos y las situaciones de la entidad; de igual manera, la OCI en sus auditorías internas también evidenció falta de aplicación de la política, como por ejemplo en el caso de la auditoría a las cuentas por cobrar de licencias de cannabis.</p> <p>Ahora bien, se insiste que existen falencias en el reporte de información que han dado lugar al no fenecimiento de la cuenta.</p> <p>No olvidar que las políticas para ser cumplidas tienen que ser debidamente implementadas por los responsables.</p>		
1.1.4.1.3. Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	PARCIALM ENTE	<p>Como bien es sabido el Manual de Políticas Contables es uno de los instrumentos claves para garantizar la calidad del proceso contable, toda vez que a través de este se definen los criterios que se observan en cada entidad atendiendo al marco normativo aplicable para reconocer, medir y revelar contablemente las transacciones los hechos y las situaciones de las entidades.</p> <p>Por tanto, la OCI puede concluir que, al no tenerse el documento firmado y socializado específicamente con las partes interesadas, no se estaría cumpliendo con la totalidad el criterio.</p>		
1.1.5.1.4. Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	PARCIALM ENTE	<p>La Oficina de Control Interno evidenció que, aunque la entidad tiene definido el Manual de Políticas Contables MGF 01 V.1 de fecha 18 de mayo de 2018, este no ha sido actualizado conforme al nuevo marco contable y normativo expedido por la Contaduría General de la Nación; así mismo, en el informe de la CGR 2023, se encontraron hallazgos de tipo contable y adicional con fundamento en la opinión contable y presupuestal dicha entidad NO FENECE la cuenta fiscal del Ministerio de</p>		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			Justicia y del Derecho, por la vigencia fiscal 2022.		
	POLITICAS DE OPERACIÓN				
1.1.6.2. Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	SI	Se constató que en la entidad existe un procedimiento denominado "PROCEDIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS, DE MEJORA Y CORRECCIONES" v9 el cual tiene como objetivo "Brindar los lineamientos para la formulación, registro, seguimiento y evaluación de las acciones correctivas, preventivas, de mejora y correcciones, con el fin de eliminar causas o efectos de no conformidades reales, potenciales o hallazgos en los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión - SIG."; Para la vigencia 2023, se realizaron seguimientos trimestrales al PMI y semestrales al Plan de mejoramiento por procesos, los cuales hacen parte del plan anual de auditorías a cargo de la OCI.	1.00	
1.1.7.2.1. Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	SI	En el Ministerio cada vez que se actualizan dichos instrumentos, son publicados en el SIG de la entidad y socializados mediante correo electrónico. Adicional a ello, los seguimientos realizados a los Planes de Mejoramiento (tanto internos como externos) son socializados con las áreas generadoras de la información por parte de la OCI, con el fin de llevar a cabo su cumplimiento. Así mismo, los resultados del ejercicio de seguimiento al PMI son publicados en la página Web de la Entidad.		
1.1.8.2.2. Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	SI	La Oficina de Control Interno realiza seguimientos periódicos a los planes de mejoramiento (tanto internos como externos) lo cual permite generar alertas tempranas y garantizar su cumplimiento. Adicionalmente, para la construcción efectiva de los planes de mejoramiento externos, se realizan mesas de trabajo y retroalimentaciones con las dependencias de la Entidad, para dar alcance a los hallazgos que la CGR detecta dentro de la auditoría financiera para el caso vigencia 2022.		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
1.1.9.3. La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?.	SI	<p>La institución cuenta con los lineamientos, procedimientos y políticas contables establecidas, que facilitan el flujo de información relativa a los hechos económicos, operaciones y transacciones originados en la Entidad, están documentadas en la Intranet, Web y el correo Institucional. De igual manera, la OCI evidenció, que el GGFC mediante circular No. MJD-CIR23-0000092-GGFC-40600 del 24 de noviembre de 2023, emitió las directrices, plazos y requisitos que deben cumplir sin excepción, los responsables de la ejecución presupuestal, incluidos los supervisores de los contratos y/o convenios, para los procesos de ejecución presupuestal, radicación de cuentas, trámite y pagos de la vigencia actual y de las reservas presupuestales 2023; cierre de las cajas menores, desagregación del presupuesto 2024; constitución de la reserva presupuestal y las cuentas por pagar 2023, legalización de comisiones y la entrega de información por parte de las áreas generadoras para reconocimiento y registro contable 2023.</p> <p>Pese a lo anterior, la Oficina de Control Interno insiste que es necesario continuar realizando eventos de formación que promuevan su cumplimiento.</p>	1.00	
1.1.103.1. Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	SI	<p>Los lineamientos establecidos son socializados a través de la Intranet, la Web y el correo Institucional. De igual manera, cuando la entidad emitió la Circular No. MJD-CIR23-0000092 GGFC-40600 del 24 de noviembre de 2023, la socializó por el SGDA, con los Viceministros, Directores, Subdirectores, Jefes de oficina y Coordinadores de grupo.</p>		
1.1.113.2. Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	SI	<p>A través de los procedimientos, circulares, guías, entre otros, se asignan las responsabilidades a los dueños de los procesos de la entidad para que identifiquen, generen y comuniquen los reportes que soportan el proceso contable. Así pues, las dependencias gestoras de</p>		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			<p>información la remiten al GGFC por los medios establecidos, ejemplo: nómina, almacén, litigios, ingresos, se realizan conciliaciones mensuales entre áreas, se emiten informes y comunicaciones, siendo idóneos todos estos tipos de información.</p> <p>Pese a lo anterior, la Oficina de Control Interno insiste que es necesario continuar realizando eventos de formación que promuevan su cumplimiento.</p>		
1.1.123.3. Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	SI	<p>En el MJD existen procedimientos internos documentados que contribuyen en la aplicación de los lineamientos y políticas, contenidas en el manual de políticas contables M GF 01 V.2 (documento que se encuentra en actualización), los cuales se encuentran publicados en la página web de la Entidad, en el siguiente link: https://sig.minjusticia.gov.co/</p>		
1.1.134. Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	SI	<p>La entidad cuenta con el procedimiento P-GA-01 V.7 denominado "Gestión de Bienes", del 17 de noviembre de 2022; adicionalmente, anualmente la entidad emite circular mediante la cual se informa la programación para la toma física de inventarios. De igual manera tiene un (Aplicativo PCT Almacén e Inventarios), el cual administra los bienes muebles e inmuebles de la Entidad de manera individualizada, mostrando el registro detallado de cada bien, su costo, depreciación, estado, ubicación responsable etc.</p> <p>Ahora bien, es importante mencionar que el Grupo de Almacén, Inventario y Transporte, en el Plan de Mejoramiento Institucional, se trazó como meta desde la vigencia 2023, la actualización del procedimiento de Gestión de Bienes, sin embargo, a la fecha de realización de este informe, este documento aún no ha sido oficializado.</p>	1,00	
1.1.144.1. Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	SI	<p>El Grupo de Almacén, Inventario y Transporte socializó el procedimiento Gestión de Bienes P-GA-01 del 17 de noviembre de</p>		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			<p>2022, a través de la intranet, la página Web y el correo institucional.</p> <p>De igual manera, la toma física del inventario del MJD se socializó mediante Circular No MJD-CIR22-0000048-GGA-4000 de fecha 25 de julio 2023.</p>		
1.1.154.2. Se verifica la individualización de los bienes físicos?	SI	<p>Mediante el aplicativo PCTG en el módulo de control de inventarios se registran los bienes asignados a cada funcionario del MJD con su respectiva identificación numérica, evidenciándose la individualización de los bienes físicos, lo cual se constata a través de la toma física de inventarios, donde se muestra los números de placas de los bienes que los funcionarios tienen a cargo y de los cuales son responsables.</p> <p>Adicionalmente, la OCI en auditoría realizada en 2021, emitió un informe sobre la gestión de bienes que incorporó dos hallazgos los cuales fueron verificados por los auditores en los planes de mejoramiento por proceso de la vigencia 2021 y a la fecha de elaboración de este informe ya habían sido declarados cumplidos y efectivos.</p>		
1.1.165. Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	SI	<p>La entidad cuenta con los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis, depuración y conciliación de cuentas P-GF-10 V4 del 2 de septiembre de 2022. - Gestión Contable P-GF-24 V3 del 27 de julio de 2023; dentro de su numeral 7.2 trata sobre las conciliaciones. <p>Dichos procedimientos dan las pautas para la elaboración de las conciliaciones tanto con las dependencias internas generadoras de la información (Tesorería, Gestión Humana, Dirección Jurídica, Subdirección de Fiscalización y Control de Sustancias Químicas y Estupefacientes y área de Almacén), como con las entidades externas (DTN, SNR) realizando los registros contables a que haya lugar,</p>	0,86	

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			relacionados con las cuentas de nómina, litigios y demandas, cuentas por cobrar, almacén y bancos.		
1.1.175.1. Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	El procedimiento de Gestión Contable P-GF-24 V2., fue socializado el 28 de julio de del 2023, a través de correo electrónico y fue publicado en la página web de la entidad.		
1.1.185.2. se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALM ENTE	El GGFC como responsable de liderar el proceso de consolidación de la información financiera, debe gestionar la recepción oportuna por parte de las dependencias generadoras de la información; así mismo, gestionar la elaboración oportuna de las conciliaciones a fin de garantizar la razonabilidad de los estados financieros; esto en razón que cuando la OCI solicitó las conciliaciones del mes de diciembre 2023 al GGFC, no fueron allegadas por parte de la dependencia, por lo tanto no se pudo verificar que las cifras contenidas en los EEFF hayan quedado conciliadas con dichas dependencias.		
1.1.196. Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	SI	<p>Existe un manual de funciones y requisitos mínimos, donde se contemplan las funciones de los empleados en materia de gestión financiera. Adicionalmente, en los procedimientos de la entidad se definen las actividades a desarrollar y los responsables de llevarlas a cabo.</p> <p>Con respecto al registro de la información, se utiliza el aplicativo SIF Nación el cual cuenta con diferentes perfiles que permiten o impiden a los usuarios tener acceso a diferentes operaciones. Es el caso del perfil aprobador contable, asignado únicamente al contador y al contratista profesional especializado quienes verifican los registros contables realizados y los aprueban o rechazan, según sea el caso.</p>	1,00	
1.1.206.1. Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	SI	Los lineamientos son socializados a través de la intranet, o correo institucional, permitiendo su consulta para cualquier usuario. Se verificó que el administrador del SIF Nación II, asigna a los funcionarios sus		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			<p>perfiles por autorización del MHCP, para realizar el registro de las operaciones económicas y acceso a la información contable.</p> <p>Los perfiles y compatibilidades del SIIF Nación fueron socializados a través de la Circular externa 044 de 2022. De otra parte, se le informa al personal involucrado en el proceso contable, sobre los plazos establecidos para la presentación oportuna de la información financiera y se socializa el instructivo de cierre.</p>		
1.1.216.2. Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	SI	Se revisa por parte del líder del proceso y/o supervisor del contrato el cumplimiento de los lineamientos establecidos por los funcionarios y personal de apoyo del proceso de contabilidad, a través de las evaluaciones de desempeño en el caso de los servidores públicos, y la revisión de los informes de actividades mes a mes para el caso de los contratistas. Por otra parte, se comprobó con los reportes obtenidos del SIIF Nación II y la verificación por parte del Administrador, que este impide cruce de perfiles incompatibles.		
1.1.227. Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	PARCIALM ENTE	<p>Para la presentación oportuna de los estados financieros, la Entidad se rige a lo establecido en la normatividad que regula la presentación de información financiera y contable (resolución 411 de 2023 y por la resolución 356 de 2022); al igual que el instructivo No. 001 de 2023 expedido por Contaduría General de la Nación mediante el cual se establecen los plazos y requisitos para el reporte de la información financiera.</p> <p>La OCI, evidenció que además de las circulares, el proceso cuenta con el procedimiento de Gestión Contable el cual establece en su numeral 7.3 Cierre y Presentación de Informes.</p> <p>De otro lado, la OCI evidenció nuevamente que la GUIA de elaboración de informes, reportes y estados contables de fecha del 2020, aún se encuentra desactualizada, pese a que en el</p>	0.88	

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			informe anterior se manifestó lo mismo.		
1.1.237.1. Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	SI	Se socializa la información de las circulares emitidas por la Contaduría General de la Nación con el personal involucrado en el proceso contable para efectos de la preparación y transmisión oportuna de la información. Adicional a ello, la guía y los procedimientos asociados a este lineamiento también se encuentran públicos en la web.		
1.1.247.2. Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	SI	La información financiera es presentada, transmitida y publicada de manera oportuna, dentro de los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Se realizaron 4 transmisiones trimestrales de los Estados Financieros a diciembre de 2023 como se puede constatar en certificado de reporte en el CHIP.		
1.1.258. Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	SI	Para llevar a cabo el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos, se cuenta con el procedimiento de Gestión Contable; adicionalmente, la OCI evidenció que, a través de la circular No. MJD-CIR23-0000092, se socializó el cronograma de cierre vigencia 2023 y apertura vigencia 2024, con los lineamientos para el cierre y apertura presupuestal en el MJD.	0.86	
1.1.268.1. Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	SI	Los procedimientos como ya se ha manifestado a lo largo del documento son socializados mediante la página web, correo electrónico y el SIG. De igual manera, la circular No. MJD-CIR23-0000092, fue remitida a los Viceministros, Directores, Subdirectores, Jefes de oficina y Coordinadores de grupo por el gestor documental el día 24 de noviembre de 2023.		
1.1.278.2. Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Se da un cumplimiento parcial teniendo en cuenta que no todas las fechas establecidas en la circular mencionada en los numerales 8,1 y 8,2 de este formulario, se cumplieron como estaba allí estipulado; por ejemplo, para la citación del comité de sostenibilidad contable		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			<p>se tenía prevista a más tardar el 05 de diciembre, no obstante, este fue realizado el día 21 de diciembre de 2023. Ahora bien, con respecto a las de solicitudes de pago no fueron en su totalidad radicadas en las fechas definidas en la circular.</p> <p>Adicionalmente, se observó que para el cierre de la vigencia 2023, quedó un alto número de cuentas de cobro para las cuales no se realizó el registro presupuestal de la obligación; esto se debió a que la entidad estableció que el pago del mes de diciembre para contratos de prestación de servicios se dividiera en dos pagos (del 1° al 20) y del (21 al 30), circunstancia que genera una carga contable adicional, toda vez que, en la aplicación del principio de devengo se debe realizar el registro contable manual para el reconocimiento del pasivo que con corte a 31 de diciembre de 2023 se refleje en los EEFF, con ocasión de los bienes y/o servicios recibidos por la entidad.</p>		
1.1.28	<p>.....9. La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?</p>	SI	<p>El GGFC realiza cruces con cada una de las dependencias generadoras de información, cuyos resultados se reflejan en las conciliaciones realizadas con Tesorería, Almacén, Dirección Jurídica, Gestión Humana y Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.</p> <p>Adicionalmente cada una de estas dependencias generadoras de información, realizan tareas para mantener depurada la información en aras de garantizar su veracidad.</p> <p>En cuanto a los pasivos, la totalidad de los registros contables se encuentran soportados en las Cuentas de cobro, reporte del GH sobre provisiones laborales y reporte de la DJ en relación con Litigios y demandas.</p> <p>Finalmente, se cuenta con el procedimiento Gestión de Bienes Código: P-GA-01 V. 7 del 17 de noviembre de 2022 en el ítem 6,3</p>	0.86	

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			Toma física de inventarios, establece que la verificación del inventario general se debe realizar una vez al año.		
1.1.299.1. Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	Se encuentran publicados en el SIG los procesos, procedimientos, formatos, e instructivos, así mismo el personal involucrado tiene acceso al aplicativo PCT. El MJD, realizó la socialización de procedimientos y normativa relacionada con inventarios. Igualmente, el GGFC realiza capacitaciones internas donde las personas que tienen la experiencia en los procesos transmiten el conocimiento, además se les indica dónde se pueden encontrar, los procedimientos, guías y demás documentos para consulta.		
1.1.309.2. Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALM ENTE	De acuerdo con lo informado por el GGFC y validado por la OCI, se verifica el cumplimiento de los procedimientos que tienen que ver con la toma física de inventarios realizado durante la vigencia 2023. Así mismo, con las bajas de bienes muebles realizada en la Entidad, aprobadas mediante resolución, donde al realizar esta gestión se aplican las actividades previstas en los procedimientos; sin embargo, se debe mejorar la revisión de bienes registrados en cuanto a entradas y salidas, ya que presentan algunas diferencias en cantidades y saldos.		
1.1.3110. Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	SI	La OCI constató que la entidad tiene definido los siguientes documentos: Manual de Políticas Contables (se encuentra desactualizado y su nueva versión está pendiente de firma) y procedimiento gestión contable. Así mismo, se evidenció que el proceso cuenta con un procedimiento adicional denominado "ANÁLISIS, DEPURACION y CONCILIACIÓN DE CUENTAS" V 04 del 02 de septiembre de 2022.	0.81	
1.1.3210.1. Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con	SI	Se socializan los procedimientos correspondientes. Sin embargo, admite mejora; es claro que		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
	el personal involucrado en el proceso?		faltan procesos de formación (sensibilización y socialización).		
1.1.3310.2. Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALM ETNE	El GGFC como responsable de liderar el proceso de consolidación de la información financiera, debe gestionar la recepción oportuna por parte de las dependencias generadoras de la información; así mismo, gestionar la elaboración oportuna de las conciliaciones a fin de garantizar la razonabilidad de los estados financieros; esto en razón que cuando la OCI solicitó las conciliaciones del mes de diciembre 2023 al GGFC, no fueron allegadas por parte de la dependencia, por lo tanto no se pudo verificar que las cifras contenidas en los EEEF hayan quedado conciliadas con dichas dependencias.		
1.1.3410.3. El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALM ENTE	El GGFC como responsable de liderar el proceso de consolidación de la información financiera, debe gestionar la recepción oportuna por parte de las dependencias generadoras de la información; así mismo, gestionar la elaboración oportuna de las conciliaciones a fin de garantizar la razonabilidad de los estados financieros; esto en razón que cuando la OCI solicitó las conciliaciones del mes de diciembre 2023 al GGFC, no fueron allegadas por parte de la dependencia, por lo tanto no se pudo verificar que las cifras contenidas en los EEEF hayan quedado conciliadas con dichas dependencias.		
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
1.2.1.1. 111. Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	SI	Se evidencia, en la ficha de caracterización del proceso y en los procedimientos que se encuentran publicados en la página web del MJD; en el formato de procedimientos se encuentra la descripción de actividades secuenciales, responsables, entradas y salidas entre otros. Igualmente, mediante correos institucionales circula la información hacia el área contable.	1.00	
1.2.1.1. 211.1. La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	SI	Se tienen identificados los proveedores de la información contable. Las áreas generadoras de información remiten los informes para su registro		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			<p>contable y posterior conciliación, según el manual de funciones, y demás lineamientos internos del Ministerio.</p> <p>Otra cosa distinta es que los datos sean correctos, circunstancia que ha demostrado debilidades en varios casos ya reseñados en este informe.</p>		
1.2.1.1.311.2. La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	SI	<p>Si, el Grupo de Gestión Financiera y Contable es quién recibe toda la documentación soporte que las dependencias generadoras de información para su respectiva revisión, análisis, conciliación y registro en SIIF. Se publica la información financiera en la página web de la entidad para efecto de dar publicidad a los mismos.</p> <p>Por otro lado, dentro del organigrama de la entidad y mapa de procesos se identificaron las dependencias para el manejo y recepción de la información contable.</p>		
1.2.1.1.412. Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	SI	<p>Si, el MJD, tiene definidos por áreas proveedoras de información, los derechos y obligaciones debidamente individualizados, por concepto de los derechos y obligaciones que son registrados debidamente individualizados con el NIT o cédula en la contabilidad con el insumo reportado por dependencias generadoras de las operaciones. Los soportes detallados de la información remitida al GGFC reposan en las dependencias generadoras y son responsabilidad de estas en cuanto a la idoneidad y suficiencia de respaldo de lo remitido al GGFC.</p> <p>Adicionalmente, durante la vigencia 2023 se realizó la depuración contable de incapacidades y cuentas por cobrar de licencias de cannabis; así como su clasificación de acuerdo con el nivel de riesgo.</p>	1.00	
1.2.1.1.512.1. Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	SI	<p>Si, el MJD, con la información suministrada por cada una de las áreas generadoras de información de los derechos y obligaciones, se miden a partir de su individualización y se registra a nivel de terceros. Se</p>		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			recomienda continuar con el seguimiento y control de la información correcta de saldos de los terceros.		
1.2.1.1.612.2. La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	SI	Durante la vigencia 2023 mediante resolución No. 176 de 2023 se creó el Comité de Cartera del Ministerio de Justicia y del Derecho, escenario en el cual se puede dar cumplimiento a este criterio; adicional a ello, mediante Resolución No. 2205, se evidenció que se depuraron y excluyeron dos cuentas.		
1.2.1.1.713. Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	<p>En efecto, las operaciones, transacciones o hechos económicos que genera la información financiera y contable, propenden por la realización de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y demás resoluciones que actualicen, modifiquen o ajusten el marco normativo para entidades de Gobierno, por medio de la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.</p> <p>No obstante, como ya se ha dicho en el desarrollo del informe, la OCI evidenció, que el "Manual de Política Contable" que es el que recoge las pautas financieras aplicables a las entidades de gobierno se encontraba en proceso de formalización, toda vez que, tanto el marco conceptual como el marco normativo estaban desactualizados</p>	1.00	
1.2.1.1.813.1. en el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	SI	<p>Los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos de la entidad se fundamentan en los preceptos del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.</p> <p>Igualmente, en el Manual de Políticas Contables de la entidad (que se encuentra en actualización), se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos.</p>		
CLASIFICACIÓN					
1.2.1.2.114. Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco	SI	De acuerdo con lo informado por el dueño del proceso, periódicamente, se revisa el catálogo y las tablas contables,	1.00	

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
	normativo aplicable a la entidad?		en el SIIF Nación, para garantizar la utilización actualizada del catálogo general de este.		
1.2.1.2.214.1. Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	SI	El GGFC, por medio de las consultas que realiza en la página web de la CGN, verifica los cambios que se generan desde en ente rector en cuanto a los cambios (creación, modificación o eliminación de cuentas del Catálogo de cuentas) para el reconocimiento de los hechos económicos cuando haya lugar. La OCI, sugiere, que se estructuren procesos de formación ante cada cambio que se suscite, con el fin de que no se haga uso de cuentas desactualizadas.		
1.2.1.2.315. Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	SI	El MJD, en el GGFC, realiza los registros individualizados de los hechos económicos, según sea el caso, en la Subunidad Ejecutora a la cual corresponda la operación. La información se consolida para efectos de la presentación de informes y reportes: Se llevan registros individualizados de cuentas por pagar, cuentas por cobrar, litigios, demandas entre otras. Adicionalmente, durante la vigencia 2023 se realizó la depuración contable de incapacidades y cuentas por cobrar de licencias de cannabis; así como su clasificación de acuerdo con el nivel de riesgo.	1.00	
1.2.1.2.415.1. En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	El GGFC, realiza los registros contables atendiendo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que se encuentra reglamentado en el Manual e Políticas Contables (que se encuentra en actualización). Cada cuenta contable que se afecta se hace con base en su naturaleza, dando cumplimiento a los criterios establecidos en las normas, los manuales de procesos y procedimientos de la entidad.		
REGISTRO					
1.2.1.3.116. Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	SI	Los registros contables se realizan de manera cronológica en el SIIF Nación II, evidenciado en los comprobantes, libros	0.86	

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			auxiliares que son generados por el sistema SIIF		
1.2.1.3.216.1. Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALM ENTE	Si, el GGFC, mediante el reconocimiento de los hechos económicos originados en las áreas son registrados de manera cronológica en el sistema de información contable, en el orden en el que fue recibido en el proceso de Gestión Financiera y Contable. Los registros contables se realizan en el aplicativo SIIF Nación II y automáticamente se asigna un consecutivo. Sin embargo, no fue posible el registro de la totalidad de las cuentas por cobrar de multas penales, procesos administrativos, cuentas por cobrar de expedientes ley 30, teniendo en cuenta que para la vigencia 2023 se incrementó el volumen de información en el mes de diciembre de cuentas por pagar aproximadamente a 706 manuales.		
1.2.1.3.316.2. Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	SI	Los hechos económicos registrados están respaldados con documentos de soporte idóneos, de acuerdo con la información allegada, como cuentas de cobro, facturas, pago a contratistas, servicios públicos, adquisición de bienes y demás. Los reportes de libros, auxiliares, comprobantes permiten evidenciar el registro consecutivo de los hechos económicos que son revisados, analizados y validados por el proceso contable.		
1.2.1.3.417. Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	SI	Los registros contables son soportados en documentos en cumplimiento a la Resolución 69 de 2021 de la CGN, los cuales son de origen interno o externos según sea el caso, autorizados por los supervisores asignados y responsables de la ejecución de los contratos de cada área, facturas resoluciones, entradas de almacén etc., esto se revisa inicialmente para realizar el trámite y están respaldados con documentos de soporte idóneos, de acuerdo con la información allegada, como cuentas de cobro, facturas, pago a contratistas, servicios públicos, adquisición de bienes, conciliaciones y demás.	1.00	

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
1.2.1.3. 517.1. Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	SI	El GGFC, verifica que los registros contables sean soportados con documentos de origen interno o externos según sea el caso, autorizados por los supervisores responsables de los contratos, facturas de los proveedores de servicios, entradas de almacén en los casos que se requiere, se revisa inicialmente para realizar el trámite. Adicionalmente, la OCI en la vigencia 2023, realizó auditoría a la razonabilidad de los estados financieros donde constató que los registros contables contaban con los documentos soportes		
1.2.1.3. 617.2. Se conservan y custodian los documentos soporte?	SI	El MJD, da el tratamiento de conservación de soportes de documentales atendiendo el procedimiento que reglamenta la Resolución 69 de 2021 de la CGN, los documentos referentes a los soportes que originan el registro, son archivados y custodiados de manera adecuada y posteriormente son enviados al archivo de la entidad para su digitalización en los casos que se requiera, adicionalmente, se encuentran en el One Drive de Central de Cuentas .		
1.2.1.3. 718. Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	SI	El GGFC, realiza el registro de los hechos económicos a través de los comprobantes de contabilidad, y se puede comprobar en los reportes del aplicativo SIIF Nación ya que este genera un número cuando se aprueba el respectivo registro.	1.00	
1.2.1.3. 818.1. Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	SI	Los comprobantes de contabilidad son generados directamente por el aplicativo SIIF en la medida en que se presentan hechos económicos y suministran información las dependencias; así mismo, son enumerados de manera automática y cronológica.		
1.2.1.3. 918.2. Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	SI	El aplicativo SIIF Nación asigna de manera automática la numeración consecutiva		
1.2.1.3. 1019. Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	SI	En el aplicativo SIIF se refleja el registro de las operaciones y hechos económicos de la información y están soportadas como comprobantes contables, como documento idóneo dentro	1.00	

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			del proceso contable que se genera.		
1.2.1.3.1119.1. La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	SI	En el aplicativo SIIF se refleja el registro de las operaciones y hechos económicos de la información y están soportadas como comprobantes contables, como documento idóneo dentro del proceso contable que se genera.		
1.2.1.3.1219.2. En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	SI	Teniendo en cuenta que el MJD es usuario del aplicativo SIIF, este permite que los comprobantes contables se generen de forma automática, no se presentan diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes contables; en caso eventual que se evidencie diferencia, sería corregida por la Administración del SIIF Nación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		
1.2.1.3.1320. EXISTE algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	SI	El GGFC, tiene identificados los proveedores de información tanto internos como externos y de esta forma realiza la verificación para garantizar que la información sea recibida y registrada en la contabilidad.	1.00	
1.2.1.3.1420.1. Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	SI	De acuerdo al cronograma de registros contables y antes de las fechas de cierre mensual se verifican los saldos con el fin de analizar la razonabilidad de las cifras y la pertinencia en la utilización de los códigos contables para el registro de las operaciones, de acuerdo con el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.		
1.2.1.3.1520.2. Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la contaduría general de la nación?	SI	Si, los libros de Contabilidad al generarse en SIIF se encuentran actualizados, teniendo en cuenta, que son procesos automáticos y en tiempo real controlados por el aplicativo SIIF Nación. Las cifras registradas en los estados e informes son coherentes con los saldos en libros de contabilidad y corresponden al reporte trimestral transmitido a la CGN.		
	MEDICIÓN				
1.2.1.4.121. Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Los criterios de medición inicial de los hechos económicos corresponden al marco normativo para la Entidad: Resolución 533 de 2015 y demás resoluciones expedidas por la CGN, relacionadas con ajustes y	1.00	

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			actualizaciones al Marco Normativo que se están actualizando en la Manual de Políticas Contables.		
1.2.1.4. 221.1. Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	SI	Los criterios de medición de los hechos económicos se dieron a conocer en el Manual de Políticas Contables (es de recordar que dicho documento está en actualización). Adicionalmente, el personal que participa en el proceso es competente y posee el debido conocimiento de estos criterios.		
1.2.1.4. 321.2. Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	SI	El GGFC, aplica los criterios de medición de los hechos económicos corresponden al marco normativo para entidades e Gobierno de acuerdo a lo establecido en Resolución 533 de 2015, y demás Resoluciones que la modifican y que se reglamenta en el Manual de Políticas Contables; se hace conciliación con las dependencias que suministran la información con el fin de dar cumplimiento al Marco Normativo. De igual manera, el MJD propende por el cumplimiento de las políticas, manuales, procedimientos, circulares, diagramas de flujo, las cuales recogen la normatividad correspondiente a la entidad y se encuentran publicadas en el SIG.		
1.2.2.122. Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	SI	La OCI evidenció que el día 8 de agosto de 2023 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1036 de 2023 entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO y GESVALT LATAM S.A.S., el cual tiene por objeto "Prestar los servicios de avalúos de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran en servicio en el MJD." El proveedor en el mes de noviembre entregó el documento denominado "INFORME DE INVENTARIO CONCILIACIÓN Y AVALÚO DE (792) BIENES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO", en el cual dieron a conocer el valor razonable de dichos bienes. Adicionalmente, el GAIT al cierre de la vigencia 2023, realizó la	0.72	

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			reasignación de nuevas vidas útiles a bienes totalmente depreciado y que continúan en uso y la reclasificación de 402 elementos que se llevaron al gasto.		
1.2.2.222.1. Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALM ENTE	<p>Se realizan de acuerdo con la vida útil definida en las políticas contables según la clasificación de los bienes. Adicionalmente con la suscripción del contrato de prestación de servicios No. 1036 de 2023 entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO y GESVALT LATAM S.A.S., se inició el proceso para subsanar el recalcule de la depreciación y/o amortización de los bienes muebles.</p> <p>No obstante, la calificación se sostiene en parcial, hasta tanto no se pueda determinar la efectividad de las acciones implementadas y se demuestre que el Ministerio si efectivamente va dar cumplimiento a esto de forma periódica.</p>		
1.2.2.322.2. La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALM ENTE	<p>No, sin embargo, la entidad suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1036 de 2023 entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO y GESVALT LATAM S.A.S., se inició el proceso para subsanar el recalcule de la depreciación y/o amortización de los bienes muebles.</p> <p>Adicionalmente, el Grupo GAIT informó que a través de comunicaciones fluidas (correo electrónico, casos de mesa de ayuda y reunión virtual) con la supervisión del contratista PCT, se solicitó y ajustó el aplicativo para que genere alertas de los elementos devolutivos activos próximos a depreciarse (90 días), con el fin de tramitar ante las áreas competentes concepto técnico de los bienes, informando si estos continuaran en servicio o deben ser dados de baja. Se adjunta pantallazo de la parametrización del aplicativo.</p> <p>Pese a lo anterior, la calificación se sostiene en parcial, hasta tanto no se pueda determinar la efectividad de las acciones implementadas y se demuestre</p>		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			que el Ministerio si efectivamente va dar cumplimiento a esto de forma periódica.		
1.2.2.422.3. Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALM ENTE	<p>Cuando se indagó sobre la verificación de los indicios de deterioro de los activos, durante la vigencia 2023, se constató que se llevó a cabo el registro contable del deterioro de las cuentas por cobrar, por ejemplo, licencias de cannabis y cobro coactivo.</p> <p>Por tanto, se recomienda al GAIT aplicar las políticas contables y hacer uso de los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto de aplicación de la norma de deterioro (propiedad, planta y equipo y activos intangibles).</p>		
1.2.2.523. Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	PARCIALM ENTE	En las políticas contables y conforme a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación se definió para cada partida contable los criterios de medición posterior, en cumplimiento al marco Normativo para entidades de Gobierno y su actualización en el Manual de Política Contable.	0.71	
1.2.2.623.1. Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALM ENTE	<p>En el Manual de Políticas contables se definieron los criterios de medición posterior con base en el Régimen de Contabilidad Pública de acuerdo al marco normativo aplicable a entidades de gobierno.</p> <p>Si bien se encuentran establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros, en el manual de políticas contables, este como ya se ha mencionado se encuentra en proceso de actualización.</p>		
1.2.2.723.2. Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	SI	Se aplican los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contables, en donde se detallan el reconocimiento, medición inicial, medición posterior y revelación y se identifican las cuentas contables o grupos que son susceptibles de actualización, como es el caso de la Dirección Jurídica quién actualiza el valor de las contingencias y provisiones mensualmente para su registro, así como la SCFSQE y el GAIT		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			con la realización de los ajustes especialmente en Propiedad Planta y Equipo, con la asignación de nuevas vidas útiles a bienes totalmente depreciados. Igual ocurre con las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades.		
1.2.2.823.3. Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALM ENTE	De acuerdo con el informe de la CGR, existió subestimación de la cuenta deterioro, toda vez que no se realizó la medición posterior de las cuentas por cobrar de difícil recaudo – incobrables. Adicionalmente, admite mejora en lo que concierne al cálculo del deterioro para la propiedad, planta y equipo del MJD.		
1.2.2.923.4. La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALM ENTE	La OCI observó en los EEFF con corte a 31 de diciembre de 2023, descargados de SIIF Nación, que no hubo reversión en el deterioro acumulado de propiedad, planta y equipo, a pesar que el resultado del avalúo realizado por la firma GESVLAT a los inmuebles dio un valor comercial superior al actual.		
1.2.2.1023.5. Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	SI	Se cuentan con las estimaciones a juicio de las dependencias generadoras de los hechos económicos bajo los lineamientos del GGFC. Por ejemplo para el caso de medición posterior se realizó la clasificación de cuentas por cobrar atendiendo la morosidad en el pago el cual permitió al GGFC, realizar los ajustes y reclasificación de los valores en la contabilidad y aplicar el deterioro correspondiente, en Propiedad, Planta y Equipo, y atendiendo las recomendaciones de la CGN, en los procesos de capacitación y conceptos emitidos.		
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS					
1.2.3.1.124. Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	SI	El MJD en cumplimiento a la normatividad expedida por la CGN y Circulares emitidas para este fin, elabora los estados financieros mensualmente y los publica trimestralmente en la página web de la entidad según resolución 356 de 2022 y atendiendo los plazos definidos por la CGN, se reportan en el CHIP, en cumplimiento a la Resolución 706 de 2016	1.00	

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			<p>modificada con la resolución 411 de 2023.</p> <p>A la fecha de elaboración de este informe se encuentran publicados los estados financieros de los 3 trimestres de la vigencia 2023.</p>		
1.2.3.1. 224.1. Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	SI	El MJD, realiza la divulgación de los EEFF, en la página web de la entidad, en cumplimiento a la normatividad expedida por la CGN en la Ley 1712 de 2014, la Resolución 182 de 2017 modificada por la resolución 356 de 2022 y el Manual de Políticas Contables de la entidad.		
1.2.3.1. 324.2. Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	SI	De acuerdo con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, se publican en la página Web de la Entidad los informes financieros y contables con periodicidad trimestral concernientes a la situación financiera y el resultado del periodo en la cartelera de servicio al ciudadano.		
1.2.3.1. 424.3. Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	SI	La alta gerencia de la Entidad cuenta con la información financiera de manera oportuna y con ella se formalizan las diferentes obligaciones y compromisos de orden legal, laboral, tributario y presupuestal, para la toma de decisiones en la entidad.		
1.2.3.1. 524.4. Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	SI	De acuerdo a lo establecido en el marco normativo para Entidades de Gobierno y directrices emitidas por la CGN se elaboró el juego completo de Estados Financieros (Estados Financieros. (Estado de situación Financiera, Estado de Resultados, Estados de cambios en el patrimonio y Notas a los Estados Financieros). El Estado de Flujo de Efectivo, no se está realizando en razón a que el ente rector de la Contabilidad CGN, aplazó la presentación. Resolución 283 de 2022 de la CGN.		
1.2.3.1. 625. Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	SI	Las cifras reveladas en los estados financieros corresponden con lo registrado en los libros de contabilidad, los cuales son generados por el Aplicativo SIIF Nación.	1.00	
1.2.3.1. 725.1 Se realizan verificaciones de los saldos de	SI	El GGFC, realiza la evaluación de cifras con anterioridad a las		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
	las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?		fechas de cierre mensual, se verifican los saldos con el fin de analizar la razonabilidad de las cifras y la pertinencia en la utilización de los códigos contables para el registro de las operaciones, de acuerdo con el marco normativo y, a la vez, se realiza la comparación de las cifras con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.		
1.2.3.1.826. Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	SI	Para la vigencia 2023, se definieron indicadores de gestión para realizar seguimiento, tener puntos de control e interpretar la realidad financiera de la entidad.	1.00	
1.2.3.1.926.1. Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	SI	El GGFC tiene indicadores definidos para el cumplimiento de la gestión financiera; los cuales son: 1. Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal. 2. Expedición de registros presupuestales. 3. Modificaciones presupuestales. 4. Pagos de compromisos 5. Registro, actualización y presentación de los estados financieros del Ministerio de Justicia y del Derecho.		
1.2.3.1.1026.2. Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	SI	El MJD, para la elaboración de los indicadores, tiene como insumo la información de los registros de SIIF Nación. El proceso contable aplica este control; toda vez que, la información que se utiliza para efectos de elaborar los indicadores está basada en los estados financieros los cuales se toman directamente de este sistema.		
1.2.3.1.1127. La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	SI	En la preparación y presentación de la información financiera se tiene en cuenta lo establecido en la normatividad y en el Manual de Políticas Contables; se realiza la comparación de las cifras con el año inmediatamente anterior. La información financiera de cierre de vigencia va acompañada de las notas y revelaciones, cuando se generan cambios significativos en la materialidad de las cifras.	0.81	
1.2.3.1.1227.1. Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el	PARCIALM ENTE	De acuerdo con el informe presentado por la CGR, Las notas a los estados financieros de las cuentas Construcciones		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
	reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?		<p>en curso, Recursos entregados en administración y Derechos en fideicomiso, no revelan la información requerida para su completo entendimiento.</p> <p>Por otra parte, se presentan errores en la estructuración de las notas, especialmente en las relacionadas con el deterioro de Propiedades, Planta y Equipos, hace referencia Marco Normativo aplicable a Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores y que No Captan ni Administran Ahorro del Público, normas que no aplican a esta entidad.</p> <p>Lo anterior, evidenció inobservancia de lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos contenido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la CGN y deficiencias de control interno contable.</p>		
1.2.3.1.1327.2. El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALM ENTE	<p>De acuerdo con el informe presentado por la CGR, Las notas a los estados financieros de las cuentas Construcciones en curso, Recursos entregados en administración y Derechos en fideicomiso, no revelan información requeridas para su completo entendimiento.</p> <p>Por otra parte, se presentan errores en la estructuración de las notas, especialmente en las relacionadas con el deterioro de Propiedades, Planta y Equipos, hace referencia Marco Normativo aplicable a Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores y que No Captan ni Administran Ahorro del Público, normas que no aplican a esta entidad.</p> <p>Lo anterior, evidencia inobservancia de lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos contenido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la CGN y deficiencias de control interno contable.</p>		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
1.2.3.1.1427.3. En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	SI	En las revelaciones se puede evidenciar la explicación a las variaciones por materialidad más relevantes frente al período anterior, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno y atendiendo a las plantillas de la resolución 193 de 2020 de la CGN.		
1.2.3.1.1527.4. Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	SI	Una vez Generada la información por parte de las áreas, para la consolidación de la Información financiera y contable, las profesionales que intervienen en el proceso como es el caso del Coordinador Financiero, Contador, Profesional Especializado de apoyo, realizan los cálculos y preparación de la información atendiendo lo establecido en el nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno y las directrices emitidas por la CGN.		
1.2.3.1.1627.5. Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	SI	La información es consistente dado que se toma de los informes generados en el aplicativo SIIF Nación y se realiza las revisiones por el GGFC en cuanto a las transacciones económicas ocurridas en cada periodo, igualmente se realizan conciliaciones con las dependencias lo cual tiene como objetivo verificar que dicha información sea consistente para los usuarios y entes de control.		
RENDICIÓN DE CUENTAS					
1.3.128. Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	SI	El MJD elabora los Estados Financieros mensualmente y el reporte de los mismos a la CGN se realiza trimestralmente, en las fechas establecidas para tal fin. Ahora bien, con respecto a la Rendición de Cuentas, se realiza la presentación de estos de acuerdo con la última fecha de corte, adicionalmente, estos se publican en la página Web institucional, con lo cual se propende por la transparencia. En el informe de rendición de cuentas 2023 hay un capítulo relacionado con los Estados Financieros.	1.00	
1.3.228.1. Se verifica la consistencia de las cifras	SI	El MJD, prepara, publica y reporta los Estados Financieros		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
	presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?		con uniformidad y consistencia en cifras que son sujeto de revisión y verificación por parte de la Contadora de la Entidad y el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera, independientemente del propósito específico para el cual sean preparados.		
1.3.328.2. Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	SI	El MJD, realiza la preparación y reporte de la información financiera de cierre de vigencia acompañada de las notas tanto generales como de las revelaciones y eventualmente cuando se generan cambios significativos en la materialidad de las cifras. Para la presentación de la información financiera se tiene en cuenta lo establecido en la normatividad y en el Manual de Políticas Contables; se realiza la comparación de las cifras con el año inmediatamente anterior.		
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE					
1.4.129. Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	SI	Teniendo en cuenta la política y la metodología de riesgos de la Entidad, en la vigencia se definieron tres (3) riesgos de gestión para el Grupo de Gestión Financiera y Contable y dos (2) de corrupción; sin embargo, de manera paralela a la gestión cotidiana pueden surgir situaciones o cambios en la normatividad que pueden ser susceptibles de representar riesgos. En ese caso, se toman las acciones necesarias para prevenirlos o minimizar el impacto.	1.00	
1.4.229.1. Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	SI	En el Sistema Integral de Gestión Institucional (SIG), se encuentra publicada la matriz de riesgos, en la cual se detalla la probabilidad de ocurrencia y los controles implementados. El seguimiento realizado por parte de los responsables del proceso es llevado a cabo de manera cuatrimestral y reportado a la Oficina Asesora de Planeación; dichos seguimientos son publicados en la página institucional. Se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/SIG/Paginas/mapa-de-riesgos.aspx		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
1.4.330. Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	SI	En el Sistema Integral de Gestión Institucional (SIG), se encuentra publicada la matriz de riesgos, la cual contempla la probabilidad de ocurrencia y el impacto que pueden tener los riesgos del proceso de gestión financiera, antes y después de controles.	1.00	
1.4.430.1. Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	SI	Dentro de la matriz de riesgos de gestión vigencia 2023, se evidenció que el proceso tenía asociado un control para cada causa que conllevaba al riesgo. A la aplicación de los controles se le realizó seguimiento cuatrimestral de conformidad con lo establecido en la Guía para la administración del riesgo del MJD.		
1.4.530.2. Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	SI	El seguimiento realizado por parte de los responsables del proceso es llevado a cabo de manera cuatrimestral y reportado a la Oficina Asesora de Planeación, además de ser publicados en la página institucional. La OCI, insiste en que debería consagrarse como riesgo devenido de una acción estratégica el no fenecimiento de la cuenta y, particularmente, los efectos que aquello genera, como la exposición del MJD a un riesgo reputacional por no superar las dificultades asociadas a la depuración de sus EEFF.		
1.4.630.3. Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	SI	Los riesgos que el Ministerio ha identificado cuentan con sus respectivos controles para la minimización o administración de éstos. Lo anterior, se ve reflejado en las matrices de riesgos publicadas en la página web de la entidad.		
1.4.730.4. Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	SI	El seguimiento realizado por parte de los responsables del proceso es llevado a cabo de manera cuatrimestral y reportado a la Oficina Asesora de Planeación, además de ser publicados en la página institucional.		
1.4.831. Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	SI	El MJD, en el Grupo de Gestión Financiera y Contable cuenta con personal que posee las competencias necesarias para realizar sus funciones de forma	1.00	

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			idónea. No obstante, lo anterior, es necesario robustecer a dicha dependencia.		
1.4.931.1. Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	SI	El MJD, cuenta con profesionales con experiencia profesional en temas financieros, los cuales son responsables de dicho proceso, e identifican los hechos económicos de la entidad que tienen impacto contable. se realiza procesos de socialización de los procedimientos y política contable.		
1.4.1032. Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALM ENTE	<p>La OCI verificó el documento denominado "Plan Institucional de Capacitación 2023" donde constató que se incluyó la siguiente capacitación relacionada con el proceso contable "Diplomado en Presupuesto Público". Ahora bien, cuando se verificó si hubo participación de los servidores del GGFC, se evidenció que asistieron 3 personas.</p> <p>Adicional a ello, la OCI observó que el GGFC fue uno de los procesos que no atendió la solicitud realizada por el grupo de Gestión Humana en lo relacionado con el diligenciamiento de la "Herramienta de diagnóstico dirigido a los jefes de las dependencias", el cual se hace para identificar los conocimientos especializados y específicos que se necesitan fortalecer.</p> <p>Por lo anterior, dicho criterio admite mejora, toda vez que sólo se incluyó una capacitación, la participación fue baja y el proceso desatendió el requerimiento del GGH, denotando desinterés para el fortalecimiento de las competencias de su personal.</p>	0.86	
1.4.1132.1. Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	SI	La OCI, en la evaluación y verificación al cumplimiento del PIC 2022-2023, verificó la ejecución del plan de capacitación; de igual manera, el Grupo de Gestión Humana, también hace seguimiento y deja constancia a través de los listados de participación a cada uno de los procesos de formación.		
1.4.1232.2. Se verifica que los programas de capacitación	PARCIALM ENTE	Todas las actividades de capacitación que brinda el		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
	desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?		<p>ministerio a los funcionarios buscan el mejoramiento continuo de sus competencias laborales, habilidades, aptitudes y actitudes, lo que permite mejorar el desempeño institucional. El Plan Institucional de Capacitación está orientado a incrementar la productividad individual y colectiva, la profesionalización y la calidad de vida laboral de los funcionarios, impactando positivamente en su desarrollo personal integral. Se realizó el levantamiento de la información a través de la encuesta de necesidades de capacitación, y encuesta de necesidades a líderes de proceso, con el fin de conocer los objetivos estratégicos de las dependencias y las capacitaciones que se requieren para lograr el cumplimiento de estos.</p> <p>No obstante, como ya se dijo en el numeral 32 de este formulario, aunque se dictó una capacitación, admite mejora, toda vez que sólo se incluyó una capacitación, la participación fue baja y el proceso desatendió el requerimiento del GGH, denotando desinterés para el fortalecimiento de las competencias de su personal.</p>		
	FORTALEZAS		<p>El área contable del GGFC, cuenta con recurso humano que posee las competencias necesarias para el desarrollo de su trabajo, se tiene interiorizado el sentido de trabajo en equipo, el mejoramiento continuo, la auto capacitación y la autoevaluación del trabajo individual, para el fortalecimiento del sistema de control interno contable.</p> <p>El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con procedimientos documentados, socializados y publicados en la página web, como también en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), que facilitan la comunicación entre el proceso contable y sus partes interesadas.</p> <p>El MJD da cumplimiento a los reportes de información</p>		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			<p>financiera a la Contaduría General de la Nación.</p> <p>El proceso de gestión financiera tiene diseñado un mecanismo en el OneDrive denominado "Central de Cuentas" para el almacenamiento y conservación de la documentación, situación que permite interconectar y garantizar la gestión del conocimiento a través de la interoperabilidad de las dependencias involucradas en el proceso.</p> <p>Durante la vigencia 2023 mediante Resolución No. 997 de 2023 se creó el Comité de Sostenibilidad Contable, derogando la Resolución 753 de 2017, mediante la cual se conformó el Comité de Políticas Financieras y Contables y el Comité Técnico Contable del MJD; así mismo, se creó el Comité de Cartera mediante Resolución 176 de 2023, los cuales funcionarán como órganos asesores para el proceso contable, y facilitarán el análisis de la composición de cartera, el fortalecimiento de la gestión de cobro, la recuperación de derechos a favor de la entidad o su depuración contable y las recomendaciones de las acciones a tomar en relación con la cartera de la entidad.</p>		
	DEBILIDADES		<p>A la fecha de elaboración del informe de evaluación al Sistema de Control Interno Contable, el Ministerio no había formalizado, ni socializado para visualización de las partes interesadas, la nueva versión del Manual de Políticas Contables; lo anterior podría dar lugar a una adopción inapropiada del marco normativo de la entidad, así como, a una definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel de la información financiera.</p> <p>Si bien el grupo de Gestión Financiera ha aunado esfuerzos para subsanar los hallazgos encontrados tanto por la Oficina de Control Interno como por la Contraloría General de la</p>		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			<p>República, aún persisten debilidades que no ha sido posible cumplir, caso del no fencimiento de la cuenta en tres vigencias consecutivas.</p> <p>No existe, al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho, una política o procedimiento que establezca unas pautas claras para la verificación del deterioro de los activos de la entidad, que permita la articulación entre las áreas involucradas (Financiera, Administrativa y Almacén).</p> <p>Algunas dependencias siguen presentando problemas en el reporte de la información con destino al GGFC. Esta es una circunstancia que se debe corregir de una manera sistémica, no solamente con el concurso de las dependencias responsables, sino con el liderazgo del GGFC, desde el punto de vista de la adecuada orientación, asesoría y coordinación, de tal manera que se superen dichas problemáticas que no son solo de esta vigencia, sino de vigencias anteriores.</p> <p>Cuando se solicitaron las conciliaciones del mes de diciembre, con las dependencias generadoras de información, estas no fueron suministradas por el GGFC, por lo que se pudo inferior que no había oportunidad en la realización de las mismas. De igual manera, al no ser allegadas no se pudo verificar que las cifras contenidas en los EEFF hubieran quedado conciliadas con dichas dependencias.</p>		
	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE		<p>Una vez efectuado el seguimiento al Sistema de Control Interno Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho, durante la vigencia 2023, se observó que la Entidad ha propendido por el mejoramiento continuo del sistema de Control Interno Contable, a través de la actualización de los procedimientos y socialización de los mismos al interior de la entidad; de igual manera, la OCI</p>		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			evidenció que a través de la suscripción del contrato de prestación de servicios No. 1036 de 2023 entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO y GESVALT LATAM S.A.S., se logró la valuación de los bienes muebles totalmente depreciados		
	RECOMENDACIONES		<p>La Oficina de Control Interno (OCI), recomienda que se continúe realizando gestión de mejoramiento, específicamente a los criterios que, desde la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se encuentran en estado PARCIAL, con el ánimo de garantizar la mejora continua en las etapas del proceso contable y la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>Se sugiere crear políticas o procedimientos que establezcan unas pautas claras para la verificación del deterioro de los activos de la Entidad; así como la articulación entre los procesos de las áreas involucradas (Financiera, Administrativa y Almacén).</p> <p>El GGFC debe abordar, a través de un plan de choque, la superación de los problemas planteados por la CGR en el no fenecimiento de la cuenta (informe de auditoría financiera, vigencia 2022). Sobre todo, en lo que acontece con los hallazgos reiterativos. Para el cumplimiento de lo anterior, debe concitar a las dependencias responsables de los reportes, revisando qué planes tienen para superar las dificultades y señalar las orientaciones que correspondan.</p> <p>La OCI recomienda al grupo de gestión financiera velar porque dentro del Plan Institucional de Capacitación se incorporen capacitaciones que faciliten el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos</p>		

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			<p>institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en una entidad pública.</p> <p>El GGFC como responsable de liderar el proceso de consolidación de la información financiera, debe gestionar la recepción oportuna por parte de las dependencias generadoras de la información; así mismo, gestionar la elaboración oportuna de las conciliaciones a fin de garantizar la razonabilidad de los estados financieros.</p> <p>Para el cierre de la vigencia 2023 quedó un alto número de cuentas de cobro para las cuales no se realizó el registro presupuestal de la obligación, debido a que la entidad estableció que el pago del mes de diciembre para contratos de prestación de servicios se dividiera en dos pagos (del 1° al 20 y del 21 al 30), circunstancia que genera una carga contable adicional, toda vez que, en la aplicación del principio de devengo se debe realizar el registro contable manual para el reconocimiento del pasivo que -con corte a 31 de diciembre de 2023- se refleje en los EEFF, con ocasión de los bienes y/o servicios recibidos por la entidad, circunstancia que permite a la OCI sugerir que se valide dicha situación en la vigencia 2024, pensando en disminuir las cargas laborales operativas que se pueden presentar al finalizar la vigencia en el GGFC.</p> <p>Por otro lado, la OCI no ve necesario que se divida en 2 desembolsos el pago del mes de diciembre, puesto que esto no garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales, toda vez que una eficiente ejecución del contrato se debe ver reflejada con suficiente anterioridad al cierre o vencimiento del plazo del contrato y, en todo caso, a 30 de noviembre de la vigencia, el supervisor debería saber si el</p>		

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			prestario de servicios ha cumplido bien y fielmente con su contrato. Por otra parte, esta condición podría estar desconociendo el principio de economía contractual previsto en la Ley 80 de 1993.		



**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022



Web Entidad



**CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
Cuentas Claras, Estado Transparente

- > Datos de la Entidad ▾
 - > Datos Básicos
 - > Datos Complementarios
 - > Responsables
 - > Solicitud Cambio Estado
- > Operaciones Recíprocas
- > Consultas ▾
 - > Datos de Entidad
 - > **Histórico Envíos**
 - > Bodega
- > Certificación Código Institucional ▾
 - > Certificado Entidad
 - Contable Pública

Histórico de Envíos

923272402 - Ministerio de Justicia y del Derecho

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2023-01-12	CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	2024-02-27 18:52:12.0	2024-02-27 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Reporte de Información

Entidad: Ministerio de Justicia y del Derecho

Ambito: GENERAL

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO
CONTABLE

Periodo: 2023 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE



Nivel...

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.66